

## Documentación a presentar:

La misma deberá ser enviado en formato digital (PDF preferentemente). De buena calidad, legible y editada en el caso de fotos a:

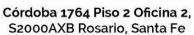
info@aipsa.com.ar; sergioc@aipsa.com.ar (Sergio Casale)

## Personas jurídicas:

Ш	Completar el formulario digital "Solicitud de Alta" haciendo clic en el
	siguiente enlace: <a href="https://forms.office.com/r/6nTmjX3j37">https://forms.office.com/r/6nTmjX3j37</a>
	Estatuto o contrato social y de sus reformas, en su caso. En la fotocopia del
	estatuto o contrato social y sus reformas deberá constar la inscripción de la
	sociedad con el correspondiente sello del registro.
	Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente.
	DNI, LE o LC (último documento vigente, tramitado en el Ministerio del
	Interior) de los representantes legales de la persona jurídica.
	Constancia de inscripción en AFIP.
	Formulario de alta en ingresos brutos
	Convenio Multilateral CM01 y CM05 (si corresponde).
	Constancias de exclusión de retenciones y/o percepciones provinciales o
	Nota de exención
	Constancia de exclusión, exención, promoción o liberación de IVA.
	Constancia de autorización de no exclusión, de exención o reducción, o de
	exención de Impuestos a las Ganancias
	CBU emitido por el banco de sus cuentas bancarias que quieran habilitar.









info@aipsa.com.ar









